



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
03 ENE 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
Firma. *[Firma]* Hora. 10:12 am

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

NÚMERO DE OFICIO:

0000001

Mexicali, Baja California, a 02 de enero de 2023

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL
PRESENTE.-**

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 30 fracción II, y 32 fracciones I, II y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, y 2, 9 y 11 fracciones I, III, XL y XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda de Baja California, tiene a bien hacer de su conocimiento los montos de actuación que deberán observarse para los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; así como para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con éstas, cuyo financiamiento contemple la participación del Estado, de la Federación o la combinación de ambas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Estos montos de actuación se han obtenido conforme lo dispone el artículo 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que en la aplicación de dichos montos de actuación se estará a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; para que sean aplicados atendiendo a lo dispuesto en la normatividad en materia de contrataciones públicas, así como en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (miles de pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,980
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,760
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	565	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180
1,000,000	1,250,000	656	8,400
1,250,000	1,500,000	715	9,600
1,500,000	-	770	10,810



Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas (miles de pesos)		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	435	195	3,290	2,500
15,000	30,000	490	245	3,710	2,690
30,000	50,000	550	290	4,120	3,230
50,000	100,000	625	335	4,680	3,760
100,000	150,000	815	390	6,060	4,480
150,000	250,000	965	435	7,320	5,370
250,000	350,000	1,075	530	8,160	5,910
350,000	450,000	1,180	580	9,000	6,430
450,000	600,000	1,290	675	9,840	7,700
600,000	750,000	1,450	775	11,100	8,790
750,000	1,000,000	1,615	875	12,350	9,850
1,000,000	1,250,000	1,885	975	14,500	11,100
1,250,000	1,500,000	2,155	1,100	16,500	12,450
1,500,000	2,700,000	2,425	1,230	18,700	13,950
2,700,000	-	2,720	1,380	20,200	15,630

Es oportuno precisar que cuando diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y/o municipal sean las que por sí mismas realicen las contrataciones de obras públicas, en términos de las leyes de obras públicas federal o estatal y la ley de adquisiciones federal, los montos que se mencionan en el presente oficio se calcularán de acuerdo con el presupuesto autorizado que a cada una de éstas le corresponda ejercer y bajo ningún motivo podrá considerarse el monto autorizado por sector para efectos de aplicación de los montos de actuación que se mencionan.

Para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Baja California con cargo a recursos cien por ciento (100%) estatales o estatizados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los montos de actuación se aplicarán atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN ESTABLECIDOS EN UMAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Hasta 2,000	Adjudicación Directa
De 2,000.1 a 4,000	Adjudicación Directa, obteniendo por lo menos tres cotizaciones
De 4,000.1 a 13,000	Invitación
De 13,000.1 en adelante	Licitación Pública



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

NÚMERO DE
OFICIO:

0000001

Las dependencias y entidades podrán adjudicar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública y servicios relacionados con la misma, cuando cuenten con la disponibilidad de recursos según su fuente de financiamiento. Para tales efectos y tratándose de recursos de inversión pública deberán contar con el oficio de aprobación del titular de la Secretaría de Hacienda del Estado.

ATENTAMENTE

MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

02 ENE. 2023

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p. José Andrés Pulido Saavedra.- Subsecretario de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública, SH.
C.c.p. David Gutiérrez García.- Director de Presupuesto. S.H.
C.c.p. Edgar Ponce Meza.- Director de Atención y Seguimiento a Entidades Paraestatales. S.H.
C.c.p. Pedro Raúl Fernández Rodríguez.- Director de Inversión Pública. S.H.
C.c.p. Archivo MAMM/JADS/FRFR/NLM/lelr

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA):

Con fundamento en los artículos 26 apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización y publicar el mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Que el 10 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2022.

Que atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 4 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización...

A partir del 01 de febrero del 2023, el costo de la unidad de medida y actualización (UMA) es de **\$ 103.74 pesos** para los rangos y procedimientos aplicables en la contratación de bienes, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2023.

PROCEDIMIENTO	DE (1 UMA)	HASTA (1059.37 UMAS)
COMPRA DIRECTA CON 2 COTIZACIONES	\$ 103.74	\$ 109,900.00
UMA (\$ 103.74) ANTES DE IVA		
PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
*POR SUBCOMITE DEL CBBC:		
ADJUDICACION DIRECTA A 3 COTIZACIONES	(1059.38 UMAS) \$109,900.08	(2000 UMAS) \$207,480.00
ADJUDICACION DIRECTA A 3 COTIZACIONES	(2000.1 UMAS) \$ 207,490.37	(4000UMAS) \$ 414,960.00
*POR LICITACION OFICIALIA MAYOR:		
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	(4000.1 UMAS) \$ 414,970.37	(13,000 UMAS) \$ 1,348,620.00
LICITACION PUBLICA	(13,000.1 UMAS) \$ 1,348,630.37	EL LIMITE ES EL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE.

(SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES PARAESTATALES
NÚMERO DE OFICIO	754/2022

"2022, Año de la erradicación de la
Violencia contra las mujeres
en Baja California"

Mexicali, Baja California a 30 de diciembre de 2022
Asunto: Aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio 2023

JUAN EUGENIO CARPIO ASENCIO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Por este conducto me permito brindarle un cordial saludo y de conformidad con art. 40, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California esta Secretaría hace de su conocimiento que el 19 de diciembre del presente, el Ejecutivo del Estado de Baja California aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Entidad Paraestatal a su cargo, mismo que fue remitido en tiempo y forma al Congreso del Estado como se indica:

4. El Programa Operativo Anual con la siguiente estructura.

PROGRAMA	DESCRIPCION
007	GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL
008	CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO
076	COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
184	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
185	VINCULACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

5. Respecto al Presupuesto de Ingresos por concepto de Transferencia Estatal, le informo que esta Secretaría autoriza un presupuesto por la cantidad de \$ 601,861,458.00 m.n. a la Entidad a su cargo, en el código programático:

14-100-017-A20-041-004-41501-1-150123-000

05 ENE. 2023

DEPTO. DE PRESUPUESTOS

6. El Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuyos conceptos e importes totales se muestran en el cuadro siguiente, debiendo tomar en consideración los siguientes puntos:

CONCEPTO	IMPORTE
A.- INGRESOS PRESUPUESTALES	
7301.-INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 105,127,240.00
7901.-INGRESOS FINANCIEROS	\$ 150,000.00

9102.-TRANSFERENCIAS DE RECURSO FEDERAL	\$ 583,861,458.00
9104.-TRANSFERENCIAS ESTATALES CON PARTICIPACIONES	\$ 601,861,458.00
TOTAL INGRESOS	\$ 1,291,000,156.00
B.- EGRESOS PRESUPUESTALES	
10000.-SERVICIOS PERSONALES	\$1,211,495,177.00
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,206,378.02
30000.-SERVICIOS GENERALES	\$53,188,762.65
50000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,109,838.33
TOTAL EGRESOS	\$ 1,291,000,156.00

- Deberá remitirse al Ejecutivo del Estado el Presupuesto de Egresos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a nivel de Ramo-Capítulo-Partida, a más tardar el 15 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Estado de Baja California.
- Los conceptos de Ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos antes aprobado provenientes de aportaciones Federales, se ajustaran a los montos establecidos en los Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
- En cumplimiento a los lineamientos generales para atender la austeridad gubernamental y la disciplina financiera el PBR 2023, por ningún motivo se autorizarán egresos adicionales que impacten en el Balance de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y sus Entidades Paraestatales.

Aunado a lo anterior se reitera que el ejercicio del gasto estará sujeto al comportamiento del flujo de efectivo de las finanzas estatales.

Lo anterior tengo a bien hacerlo de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE



MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
05 ENE 2023
RECIBIDO
DIRECCION DE FINANZAS

C.c.p.- Gerardo Arturo Solís Benavides.-Secretario de Educación

Archivo / Minutario

SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
30 DIC. 2022
ESPACHADO
DIRECCION DE ATENCION Y SEGUIMIENTO
A ENTIDADES PARAESTATALES